

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0058/20

VISTO:

La preocupación existente por reiterados intentos de estafas hacia diversos sectores de la sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento de distintos tipos de modalidades delictivas dirigida principalmente hacia adultos mayores a través de llamadas telefónicas recurrentes.

Que las maniobras delictivas también se pueden llevar a cabo por medio de aplicación de mensajería instantánea WhatsApp o a través del correo electrónico.

Que los estafadores se aprovechan de la buena fe y de la necesidad de la gente estafando o al menos lo intentan, mediante la sustracción de sumas totales o parciales de jubilaciones y/o pensiones, del ingreso familiar de emergencia, tarjeta alimentar y diferentes beneficios otorgados por el Estado.

Que resulta pertinente que desde el Departamento Ejecutivo se realice una campaña de difusión que tenga por objetivo informar, concientizar y prevenir a la población sobre este tipo de modalidad de estafa y sobre cómo proceder al respecto.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, ===== arbitre los medios para realizar una campaña de difusión y concientización acerca de las distintas modalidades de estafas.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de mayo de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0018/20